



Resolución N° 685

01 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y el Director de Interacción Social podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verifico que los siguientes rubros: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE de interaccion social está deficitario, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado presupuestales para cumplir con las actividades.
6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 29 de agosto de 2016 de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el articulo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un

✕





¡Estoy comprometido!

Resolución N° 685

() 01 SEP 2016

“Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016”

cambio o variación en los ingresos y gastos” del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015

- 7. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.05.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL

- 8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10,000,000)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

	NOMBRE	VALOR CONTRACREDITO
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.01.	ADMINISTRACION	
02.05.01.01.01.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	





¡Estoy comprometido!

Resolución N° 685
01 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.05.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.05.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.05.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL	10,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS INTERACCION SOCIAL		10,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS		10,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR CREDITO
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.01.	ADMINISTRACION	
02.05.01.01.01.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.05.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.05.01.01.01.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10,000,000.00
TOTAL CREDITOS INTERACCION SOCIAL		10,000,000.00
TOTAL CREDITOS		10,000,000.00





¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Resolución N° 685
01 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10,000,000)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Dirección de Interacción social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

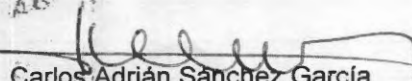
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

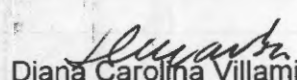
01 SEP 2016



ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

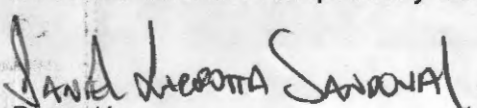
Rector

Vo. Bo.


Carlos Adrián Sánchez García
Director de Interacción Social


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyectó
Daniel Larrotta Sandoval
Técnico Administrativo Oficina Presupuesto y Contabilidad



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral